INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 49/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIGILANCIA, MONITOREO - CÁMARAS DE SEGURIDAD, FILMADORA DIGITAL Y PROYECTORES" CON ID Nº 360231. A LA EMPRESA TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ.

Asunción, 15 de noviembre de 2019

VISTO: La Nota DCBS Nº 177/2019 del 14 de noviembre del año 2019, elevado por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios del INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS;

El Informe de Evaluación 21/19, elevado por la Dirección de Contrataciones de Bienes y Servicios del IAEE;

El Artículo 28 Adjudicación de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; y

El Artículo Nº63 Criterio de Adjudicación de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

CONSIDERANDO: Que, la DCBS ha verificado el informe presentado por el Comité de Evaluación, y por nota N° 166/2019 solicita aprobar la recomendación del Comité de Evaluación correspondiente al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIGILANCIA, MONITOREO - CÁMARAS DE SEGURIDAD, FILMADORA DIGITAL Y PROYECTORES" CON ID Nº 360231, para el Instituto de Altos Estudios Estratégicos.

Que, el Comité de Evaluación, ha recibido y evaluado las ofertas presentadas y ha recomendado la adjudicación del presente llamado a la empresa "TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ..", de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 28 y 34 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Art. 63 del decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, el Artículo 28 Adjudicación de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", prescribe que "con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en los pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."

Que, el Artículo Nº63 Criterio de Adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, 2. Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato, 3. Presente el precio evaluado como más bajo.

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 49/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIGILANCIA, MONITOREO - CÁMARAS DE SEGURIDAD, FILMADORA DIGITAL Y PROYECTORES" CON ID Nº 360231. A LA EMPRESA TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ.

Que, la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios de este Instituto ha cumplido con los trámites conforme a la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y ha verificado que la empresa recomendada cumple con los criterios de ley.

POR TANTO En virtud de las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS

R E S U E L V E:

1º.- ADJUDICAR a la Empresa **"TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ."** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIGILANCIA, MONITOREO - CÁMARAS DE SEGURIDAD, FILMADORA DIGITAL Y PROYECTORES" CON ID Nº 360231,** los Ítems 1, y 2 por el monto total de Gs. 15.814.000.- (Guaraníes quince millones ochocientos catorce mil) IVA Incluido.

2º.- Declarar Desierto los ítems 3 y 4 de conformidad a lo establecido en el Artículo 30 inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna.

3º.- IMPUTAR la presente erogación al Sub Grupo del Gasto 530 "ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL", Fuente de Financiamiento 30 Recursos Propios.

3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS * DIRECCIÓN GENERAL

GRAL BRIG PATRICIO LUIS CACERES DOLDAN
Diretor General Interino – IAEE